

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

Interlocutorio Nro.	723
PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2023-00283-00
DEMANDANTE	SOR CELINA - RAMOS BALLESTEROS
DEMANDADO	PERSONAS INDETERMINADAS

Con fundamento en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, además de las normas concordantes al caso concreto, **SE INADMITE** la presente demanda, para que en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado, se corrijan los siguientes defectos:

1. Aportará avalúo catastral expedido por MASORA gestor catastral del municipio de Manizales.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 077 Del 24 DE MAYO DE 2023

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaría

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83273124e2992a3a757eec2fc9084fbb404f4dc34421a8c7f5c9a5dadf623166**

Documento generado en 23/05/2023 02:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>